

ORGANIZACIÓN SANITARIA PANAMERICANA

PRIMERA REUNIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE NUTRICIÓN DE CENTRO AMÉRICA Y PANAMÁ

San José, Costa Rica

Diciembre 26-28, 1950

ACTA FINAL

La Primera Reunión del Consejo del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá se verificó en la ciudad de San José, República de Costa Rica, los días 26, 27 y 28 de diciembre, según la Resolución adoptada al respecto, en la Tercera Reunión del Instituto, celebrada en Tegucigalpa. Estuvieron presentes las siguientes personas:

REPRESENTANTES

COSTA RICA

Dr. Oscar Vargas Méndez
Director General de Salubridad

EL SALVADOR

Dr. Juan Allwood Paredes
Director General de Sanidad

FUNDACIÓN KELLOGG

Dr. Benjamin G. Horning
Director, International Division

GUATEMALA

Dr. Luis F. Galich
Director General de Sanidad

HONDURAS

Dr. Ernesto A. Borjas
Jefe, Depto. de Nutrición

OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

Dr. Emilio Budnik
Subjefe, División de Salud Pública

SUPLENTES

COSTA RICA

Dr. Fernando Trejos Escalante
Jefe, Sección de Nutrición
Ministerio de Salubridad

EL SALVADOR

Dr. Alberto Aguilar Rivas
Director, División de Epidemiología

OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

Dr. Juan A. Montoya
Jefe, Sector de Centro América

ASESORES

COSTA RICA

Dr. Antonio Peña Chavarría
Director, Hospital San Juan de Dios

EL SALVADOR

Dr. Roberto Arévalo
Jefe, Servicios de Laboratorio

EL SALVADOR

Ing. Carlos A. Sasso
Jefe, Servicios de Control de Vectores

OBSERVADORES

NICARAGUA

Dr. Gonzalo Sáenz Pineda
Jefe de Educación Higiénica

Dr. Alejandro Robleto Pérez
Secretario Médico del Ministerio de Salubridad

Mayor Carlos García
Inspector General de Higiene

PANAMÁ

Sr. Walter Myers
Encargado de Negocios de Panamá en Costa Rica

INSTITUTO DE NUTRICIÓN DE CENTRO AMÉRICA Y PANAMÁ

Dr. Nevin S. Scrimshaw
Director del Instituto

SESIÓN PRELIMINAR

Se celebró una sesión preliminar a las 9:15 a.m. del día 26 de diciembre, bajo la presidencia provisional del Representante de Honduras, Dr. Ernesto A. Borjas.

REGLAMENTO INTERNO

El Consejo resolvió adoptar el Proyecto de Reglamento Interno, Doc. CIncap 1/5, sin modificaciones.

ELECCIÓN DE FUNCIONARIOS

El Consejo, después de considerar una moción presentada por el Dr. Luis F. Galich, Representante de Guatemala, y otra a moción del Dr. Luis F. Galich, Representante de Guatemala, y luego a moción del

Dr. Oscar Vargas Méndez, Representante de Costa Rica, eligió por unanimidad la siguiente Mesa Directiva:

Presidente: Dr. Oscar Vargas Méndez, Costa Rica

Vicepresidente: Dr. Luis F. Galich, Guatemala

De acuerdo con el Artículo 6 del Reglamento Interno, actuó como Secretario de la Reunión el Dr. Nevin S. Scrimshaw, Director del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá.

AGENDA

Se adoptó la Agenda y el Programa de la Reunión, con una modificación propuesta por el Dr. Emilio Budnik, Representante de la Oficina Sanitaria Panamericana, que colocó el punto 10 de la Agenda, Informe de la Junta de Expertos en Nutrición y Ciencias Afines, inmediatamente después del Informe del Director.

SESIÓN INAUGURAL

La Sesión Inaugural del Consejo del INCAP se llevó a efecto en el Anfiteatro del Colegio de Médicos y Cirujanos en San José, Costa Rica, a las 10:15 de la mañana del día 26 de diciembre de 1950, en un acto solemne presidido por el Excelentísimo Señor Presidente de la República de Costa Rica, Señor Don Otilio Ulate Blanco, quien declaró inaugurada la reunión y dió la bienvenida a las Delegaciones y Observadores. También pronunció un discurso el Señor Ministro de Salubridad Pública, Dr. Carlos Sáenz Herrera.

SESIONES PLENARIAS

Además de las sesiones Preliminar e Inaugural, se celebraron tres Sesiones Plenarias, y se efectuó una Sesión Plenaria de Clausura el día 28 de diciembre de 1950 a las 4:30 de la tarde.

RESOLUCIONES APROBADAS

En la Sesión Plenaria de Clausura se aprobaron las siguientes Resoluciones:

I. INFORME ANUAL DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA
EL CONSEJO,
CONSIDERANDO:

Que los datos incluidos en el Informe presentado por la Oficina Sanitaria Panamericana (Doc. CIncap 1/6) se ajustan a la situación actual del Instituto; y

Que es necesario proporcionar un informe financiero detallado al Consejo y por su intermedio a los países y organizaciones miembros del Instituto;

RESUELVE:

1. Aprobar el Informe Anual presentado por la Oficina Sanitaria

Panamericana, y felicitar al Director del INCAP por los trabajos efectuados por el Instituto durante el año 1950.

2. Recomendar a la Oficina Sanitaria Panamericana que en el próximo Informe Anual se incluya una declaración financiera más detallada de los ingresos y egresos de todos los diferentes proyectos en desarrollo.

3. Recomendar a la Oficina Sanitaria Panamericana que en el Informe Financiero se agrupen en un solo capítulo todos los gastos por concepto de salarios y asignaciones al personal del Instituto.

II. INFORME DE LA JUNTA CONSULTIVA DE EXPERTOS EN NUTRICIÓN Y CIENCIAS AFINES

EL CONSEJO, CONSIDERANDO:

Que el Informe de la Junta Consultiva de Expertos en Nutrición y Ciencias Afines detalla con claridad todas las actividades del INCAP y hace recomendaciones muy importantes para el desarrollo científico del Instituto; y

Que es conveniente la inclusión de un técnico latinoamericano en esta Junta;

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe presentado y reconocer la labor efectuada por la Junta Consultiva de Expertos en Nutrición y Ciencias Afines.

2. Enviar una comunicación a los miembros de la Junta Consultiva que exprese la satisfacción del Consejo del Instituto por su magnífica colaboración.

3. Solicitar de la Oficina Sanitaria Panamericana que considere un capítulo en su presupuesto por medio del cual se destinen fondos para la realización de las reuniones de la Junta Consultiva de Expertos en Nutrición y Ciencias Afines.

4. Sugerir al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana la inclusión de un miembro latinoamericano en la Junta de Expertos antes mencionada.

III. REGLAMENTO Y ESTATUTO DEL PERSONAL

EL CONSEJO, CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Reglamento y Estatuto del Personal presentado a la Reunión (Doc. CIncap 1/7) no está de acuerdo con el Protocolo y por lo tanto con la organización interna del INCAP; y

Que deben hacerse separaciones bien definidas acerca de las clases de personal que integran el Instituto;

RESUELVE:

1. Que el Director del Instituto, por medio de correspondencia o conversaciones directas con los Directores de Sanidad de los países

miembros, determine las enmiendas que deban hacerse al Proyecto de Reglamento y Estatuto del Personal presentado.

2. Encomendar al Director del INCAP que, de acuerdo con las consultas efectuadas, redacte un proyecto definitivo de Reglamento y Estatuto del Personal del INCAP y lo presente a la próxima reunión del Consejo para su consideración.

IV. AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO

EL CONSEJO, CONSIDERANDO:

Que las actuales facilidades materiales del Instituto limitan la acción del mismo por no ser lo suficientemente apropiadas para desarrollar otros programas de nutrición y ampliar los actuales;

Que la ampliación de estas facilidades implica ahora la concertación de un nuevo acuerdo entre la Universidad de San Carlos y el Gobierno de Guatemala; y

Que es necesario resolver en forma definitiva la posición legal del edificio del INCAP y el terreno que ocupa,

RESUELVE:

1. Recomendar al Gobierno de Guatemala la consideración de las siguientes alternativas:

- a) Adquisición de suficiente terreno en el lugar donde se encuentra el edificio actual del INCAP.
- b) Construcción de otro edificio en terreno propio.
- c) Obtención de la Universidad de San Carlos del permiso por un tiempo indefinido para que el INCAP ocupe el edificio actual más los terrenos adecuados para su expansión.

2. Solicitar pronunciamiento sobre este asunto, dentro de un plazo no mayor de seis meses, a fin de hacerse las consultas entre los gobiernos miembros para que el Consejo pueda resolver este problema en su próxima reunión.

V. MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 15 DEL PROTOCOLO

EL CONSEJO, CONSIDERANDO:

Que para adoptarse el Reglamento y Estatuto del Personal deben hacerse modificaciones generales al Protocolo firmado en Tegucigalpa; y

Que la modificación de un artículo de este Protocolo implica su tramitación en todos los congresos nacionales de los países miembros;

RESUELVE:

1. Diferir la discusión sobre la modificación del Artículo 15 del Protocolo hasta su próxima reunión.

2. Incluir en la Agenda de la próxima reunión del Consejo la revisión general del Protocolo de Tegucigalpa, incluyendo los cambios que se consideren deseables para la mejor estructuración del INCAP.

VI. ADMISIÓN DE NUEVOS MIEMBROS AL INCAP

EL CONSEJO,
CONSIDERANDO:

Que el INCAP fué fundado con el propósito de servir a los países centroamericanos en la concentración de la atención sobre los problemas de la nutrición humana y coadyuvar de manera efectiva a su solución; y

Que no se cuenta con espacio, equipo ni personal técnico suficiente para ensanchar su programa actual,

RESUELVE:

Limitar durante el período inicial de sus actividades el número de miembros del Instituto a los que actualmente forman parte de él, contemplando además el ingreso de las Repúblicas de Nicaragua y Panamá.

VII. PROGRAMA Y PRESUPUESTOS PARA 1951

EL CONSEJO,
CONSIDERANDO:

Que el Programa y Presupuesto de Cuatro Países del INCAP para 1951 está de acuerdo con los proyectos ya emprendidos por el Instituto y que su realización dará como resultado grandes beneficios para los países miembros;

Que hay posibilidades de que las Repúblicas de Nicaragua y Panamá entren a formar parte del Instituto, lo que las colocaría de inmediato en posición de beneficiarse de sus proyectos; y

Que la inclusión del Presupuesto Suplementario ayuda grandemente al Instituto en el desarrollo de sus programas;

RESUELVE:

1. Aprobar el Proyecto de Programa y Presupuesto de Cuatro Países para 1951 (Doc. CIncap 1/11 y CIncap 1/11, Anexo I).

2. Aprobar el Presupuesto de Cinco Países para 1951 que cubrirá las necesidades en el caso que Nicaragua o Panamá se adhieran al INCAP. (Documento CIncap 1/11, Anexo II).

3. Aprobar la inclusión del Presupuesto Suplementario para 1951 (Documento CIncap 1/11, Anexo III) que ayudará en la ampliación de los programas del Instituto.

VIII. PUBLICACIONES DEL INCAP

EL CONSEJO,
CONSIDERANDO:

Que el Instituto necesita dar a conocer sus actividades y difundir artículos sobre nutrición con propósitos científicos y educacionales; y

Que la publicación de una revista o periódico implicaría la inclusión de servicios de personal administrativo, que el Instituto no puede sufragar por ahora;

RESUELVE:

1. Solicitar de la Oficina Sanitaria Panamericana que proporcione espacio en su Boletín mensual para publicar una sección dedicada exclusivamente al INCAP que podría utilizarse para la difusión de material educativo sobre nutrición, y para dar a conocer las actividades del INCAP.

2. Encomendar al Director del Instituto que si obtiene lo anterior, se encargue de preparar los artículos que deban aparecer en esta sección del Boletín.

3. Encomendar al Director del INCAP que solicite de la Oficina Sanitaria Panamericana que proporcione un número limitado de esta sección del Boletín para distribución especial.

IX. AYUDA TÉCNICA

EL CONSEJO,
CONSIDERANDO:

Que la asistencia técnica que pudiera obtenerse para la realización de proyectos del INCAP sería de gran beneficio para los Países Miembros; y

Que esa asistencia debe ser solicitada directamente por los Gobiernos, de acuerdo con las normas establecidas;

RESUELVE:

1. Tomar nota del documento CIncap 1/12 y encomendar al Director del INCAP para que estudie las posibilidades que ofrece la Asistencia Técnica especialmente para la ampliación de programas, becas de adiestramiento y asesores.

2. Autorizar al Director del INCAP para que se relacione con los gobiernos miembros y los asesores, sobre la forma en que deben presentarse las solicitudes oficiales para Asistencia Técnica.

X. SEDE PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN DEL CONSEJO

EL CONSEJO,
CONSIDERANDO:

Que El Salvador es uno de los miembros fundadores del Instituto y ha sido uno de los más entusiastas colaboradores de todos sus proyectos; y

Que hasta el momento no se ha celebrado ninguna reunión del INCAP en ese país;

RESUELVE:

Celebrar su Segunda Reunión en San Salvador, República de El Salvador, en una fecha a ser determinada por el Director del Instituto, de acuerdo con el Gobierno de dicho país.

XI. ENVÍO DE DOCUMENTOS

EL CONSEJO,
CONSIDERANDO:

Que es conveniente que los Gobiernos se impongan con anticipación del material a ser presentado a las Reuniones del Consejo del Instituto para su estudio,

RESUELVE:

Recomendar a la Oficina Sanitaria Panamericana que envíe estos documentos, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 15 del Reglamento Interno del Consejo, para que los Gobiernos se impongan de ellos con anterioridad a la Reunión.

XII. VOTOS

El Consejo del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá expresa su agradecimiento y rinde votos de aplauso:

A Su Excelencia el Presidente de la República de Costa Rica, Señor Don Otilio Ulate Blanco y al Gobierno que preside, en particular al Ministro de Salubridad Pública, Dr. Carlos Sáenz Herrera, por la generosa acogida dispensada y por las facilidades brindadas a las delegaciones y al personal auxiliar para el éxito de la Primera Reunión del Consejo;

Al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica por haber puesto su edificio a la disposición del Instituto para la celebración de la Primera Reunión del Consejo;

A la Oficina Sanitaria Panamericana, y en especial a la Oficina del Sector de Centro América, por la cooperación prestada en la realización de los programas del Instituto;

A la Fundación W. K. Kellogg, por su constante interés y ayuda prestada para el desarrollo del Instituto;

A la Prensa y a la Radio de la ciudad de San José, por las informaciones difundidas sobre el trabajo realizado; y

Al personal de Secretaría de la República de Costa Rica y de la Oficina Sanitaria Panamericana, por la abnegada labor cumplida durante el desarrollo de la Reunión.

La presente Acta Final fué firmada en San José, República de Costa Rica, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta.

COSTA RICA	Oscar Vargas Méndez
EL SALVADOR	Juan Allwood Paredes
FUNDACION KELLOGG	Benjamin G. Horning
GUATEMALA	Luis F. Galich
HONDURAS	Ernesto A. Borjas
OFICINA SANITARIA PANAMERICANA	Emilio Budnik

INSTITUTO DE NUTRICIÓN DE CENTRO AMÉRICA Y PANAMÁ

Nevin S. Scrimshaw